



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE CHILE



COMISIÓN REGULADORA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA
CREE

RESOLUCIÓN CREE-015

RESULTADOS

Dado que recientemente se inició el proceso de contratación de personal, tanto directivo como de apoyo, es importante iniciar un proceso que permita contratar un especialista que defina en detalle las especificaciones y que apoye a la supervisión de la instalación de mobiliario modular que dota a la institución de instalaciones que permitan al personal laboren en condiciones adecuadas.

CONSIDERANDOS

Que de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República, el titular del Poder Ejecutivo, ejercerá la supervisión, vigilancia y control de la Industria Eléctrica por medio de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica.

Que mediante Decreto No. 404-2013, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el veintiseis (26) de mayo del 2014, fue aprobada la Ley General de la Industria Eléctrica.

Que posteriormente la Ley General de Industria Eléctrica en el Título II Instituciones del Subsector Eléctrico, Capítulo II Comisión Reguladora de Energía Eléctrica, de forma expresa señala que la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica, a través de sus Comisionados adopta sus resoluciones con absoluta independencia de criterio y bajo su exclusiva responsabilidad.

Que dentro de las funciones y atribuciones que tiene la CREE, establecidas en el inciso F numeral romano XV, del artículo 3 de la Ley General de la Industria Eléctrica, se encuentra la de contratar la asesoría profesional, consultoría y peritajes que requieran para el adecuado desempeño de sus funciones.

Que en la Reunión Ordinaria CREE-26-2017 del 24 de julio 2017, el Directorio de Comisionados acordó emitir la presente Resolución.

POR TANTO

La CREE en uso de sus facultades y de conformidad con lo resuelto en la Reunión Ordinaria CREE-022 del 12 de mayo del 2017, el plano del Directorio de Comisionados de la CREE por unanimidad de votos.



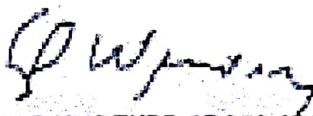
GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR



COMISIÓN REGULADORA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA
CREE

RESOLUCIÓN

- A) Aprobar en cada una de sus partes los Términos de Referencia (TdR) para la ELABORACION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL DISEÑO, SUPERVISION DEL SUMINISTRO Y GESTION OPTIMA DE MODULARES Y MOBILIARIO PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA CREE, que forman parte integral de esta resolución.
- B) Establecer que el monto para llevar a cabo los trabajos descritos en los Términos de Referencia aprobados será el equivalente a CIENTO VEINTE MIL (120,000.00) LEMPIRAS.
- C) La presente Resolución es de ejecución inmediata.
- D) Comuníquese.


OSCAR WALTHER GROSS CABRERA




GERARDO ANTONIO SALGADO OCHOA


RICARDO GUSTAVO ESPINOZA SALVADO